



Resolución Directoral

Miraflores, 14 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 16-016038-001, que contiene el Memorando Nº 470-2016-DG-HEJCU emitido por la Dirección General y el Informe Nº 138-2016-OEPP-069-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Oficio Circular Nº 118-2016-DSSHI/IGSS el Instituto de Gestión de Servicios de Salud comunica que la Federación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud (FENUTSSA), ha anunciado una HUELGA INDEFINIDA que se inicia el 15 de noviembre del presente año. Asimismo se dispone a los titulares de las entidades del Sector Público adoptar medidas necesarias para mantener la capacidad operativa de los Servicios Asistenciales, priorizando las áreas críticas en su totalidad.

Que, el Plan de Contingencia – Paro Convocado por FENUTSSA 2016 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" tiene por objetivo establecer las disposiciones asistenciales y administrativas que garanticen el libre acceso de los pacientes y su atención; garantizando el libre acceso de los trabajadores y los pacientes, estableciendo las condiciones de información a los diversos niveles sobre el funcionamiento del HEJCU y garantizar la cobertura de los servicios básicos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los pacientes, el Director General elabora y propone el Plan de Contingencia por el Paro Convocado por FENUTSSA 2016 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 138-2016-OEPP-069-EPO-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Equipo de Organización y Planeamiento, emite su conformidad y opinión técnica favorable en el marco de sus competencias y responsabilidades respecto del mencionado Plan de Contingencia, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 158-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

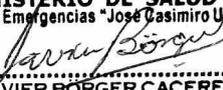
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "PLAN CONTINGENCIA – PARO CONVOCADO POR FENUTSSA 2016 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", que en anexo (folios 16) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Director Médico la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Plan de Contingencia, así como a los Jefes de las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", programar las medidas preventivas y de atención de emergencias que demandaría la población, debiendo informar a la Oficina de Personal para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
DR. JAVIER BÖRGER CACERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21499

JBC/ERFZ/erfz

Cc: Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
Of. De Asesoría Jurídica
Of. De Comunicaciones
Archivo



Ministerio de Salud

Personas que atendemos Personas

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"José Casimiro Ulloa"**



**PLAN DE CONTINGENCIA
Paro Convocado por FENUTSSA**

2016

INDICE

Introducción.-

- I. Finalidad
- II. Objetivos
- III. **Ámbito de aplicación**
- IV. Base Legal
- V. **Estimación del Riesgo**
 1. Identificación y caracterización de la amenaza
 2. Análisis de los elementos expuestos de interés del HEJCU
 3. Estimación del riesgo de responsabilidad del HEJCU
- VI. **Actividades de Respuesta**
- VII. **Disposiciones finales**



I. INTRODUCCION

La FMP ha anunciado la realización de un Paro del personal administrativo y técnico asistencial para el martes 15 de noviembre del presente año.

El personal del HEJCU, en acatamiento a dichas medidas podría paralizar sus labores y provocar acciones de alteraciones del orden público que interrumpen las labores corrientes del personal que no desea acatar dichas medidas de fuerza.

El HEJCU es un establecimiento de salud especializado en la atención de personas en situación de urgencia y/o emergencia con jurisdicción a nivel de toda la Región de Lima y de referencia nacional.

El HEJCU realiza sus labores mediante el sistema de Equipos de Trabajo en emergencia que consta de profesionales y técnicos especializados que laboran en turnos de 12 horas. Tiene ambientes de trabajo diseñados para tal fin y se considera como el centro de referencia para la atención de emergencias, por lo que su labor es importante en el sistema de U y E. Cuenta con 81 camas de hospitalización; 14 de traumatología, 26 de cirugía, 19 de medicina, 11 de neurocirugía y 11 de UCI/UCIN; dos SOP y 5 camillas de recuperación, Traumashock con capacidad para tres pacientes.

Ante el riesgo que exista paralización de personal profesional y técnico y ante el riesgo que existan actos que limiten o impidan ejercer su derecho al trabajo del personal no comprometido, las autoridades del Hospital deben actuar para garantizar, no solo la tranquilidad para el ejercicio de sus funciones sino, y más importante, la libertad del acceso a los servicios de la población usuaria.

Es importante recordar, que el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" Categoría III-E Especializado en Emergencias, lo que por base legal no le permite a sus trabajadores profesionales de la salud participar en los procesos de paralización derivados de demandas sindicales, pues toda la Institución es considerada crítica para la atención de los servicios médicos.



Lima, 14 Noviembre del 2016

II. FINALIDAD

Establecer las condiciones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención de los pacientes que acuden al HEJCU en busca de solución a su situación de salud en estado de emergencia.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Establecer las disposiciones asistenciales y administrativas que garanticen el libre acceso de los pacientes y su atención

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el libre acceso de los trabajadores y los pacientes
- Establecer las condiciones de información a los diversos niveles sobre el funcionamiento del HEJCU
- Garantizar la cobertura de los servicios básicos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones

III. BASE LEGAL

- a. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- b. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- c. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- d. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- e. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- f. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001- A - 2004 - DE/SG.
- g. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- h. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, D.S. N° 014-2002-SA.
- i. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- j. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Redes de Salud, R.M. N° 573-2003-SA/DM.
- k. Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud, R.M. N° 108-2001-SA/DM.
- l. **Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.**
- m. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- n. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- o. Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. RM N° 386-2006/MINSA

IV. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan será de aplicación y observación obligatorio en todo el personal asistencial y administrativo del HEJCU, en tanto se desarrolle el Paro y/o huelga anunciados por las organizaciones sindicales.



V. ESTIMACION DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado período de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad. La situación adversa definida mediante este procedimiento configura el problema que deberá enfrentarse en tres momentos: antes, durante y después.

A. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA

- Trabajadores que se pliegan a la acción de paralización interrumpiendo la atención de pacientes en emergencia
- Limitación al acceso de personal que no acata la medida y de los ciudadanos que buscan atención de salud
- Interrupción en la dotación de los recursos materiales necesarios para una adecuada atención
- Interrupción de los servicios básicos hospitalarios
- Demora en los procesos internos de atención continua
- Daño a la infraestructura y/o de los equipos biomédicos y mobiliario del Hospital
- Sobredemanda de pacientes no atendidos en consultorios de otros establecimientos de salud

B. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS DE INTERÉS PARA EL SECTOR SALUD

SOBRE LA POBLACION

- El HEJCU asiste en promedio a 280 paciente por día
- Se hospitalizan 3 a 5 pacientes por día
- Se atienden 11 pacientes en los Servicios Críticos
- Se atienden a 3 a 4 pacientes en UTS por día
- Se operan a 7 a 8 pacientes por día

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- Interrupción de los servicios básicos que limiten las operaciones hospitalarias
- Limitación al acceso a las instalaciones del Hospital
- Marchas y otras acciones de propaganda al interior y exterior del Hospital

C. ESTIMACION DEL RIESGO

- Que exista una demanda inusual en el Hospital debido al cierre de otros establecimientos de todo nivel
- Que el acceso al Hospital se vea muy limitado por los factores ya mencionados

VI. ACCIONES DE RESPUESTA

- Conformar el Comité de Crisis del HEJCU, declarando en sesión permanente, el que funcionara en la Sala de Reuniones de la DG
- Operar en condiciones de Alerta Amarilla en el Hospital a fin de garantizar la asistencia del Personal asistencial y de apoyo
- Los Jefes de Departamento realizaran el control de asistencia y permanencia de su personal, informando al Comité de Crisis
- Reforzar las actividades de Triage a fin de garantizar la correcta selección de pacientes por atender
- Reforzar las actividades de la Oficina de Comunicaciones a fin de informar adecuadamente a los pacientes acerca de las condiciones de la atención



- Mantener coordinaciones con los dirigentes de las organizaciones en conflicto a fin de asegurar orden y evitar acciones de hostigamiento
- Fortalecer la seguridad interna y externa a través de la empresa que brinda servicios
- Coordinar con EE SS privados cercanos que puedan colaborar en situaciones extremas que pudiesen presentarse en la atención de pacientes

VII. DISPOSICIONES FINALES

- El presente Plan de Contingencia se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la huelga o paralización.
- El Comité de Crisis coordinará de forma permanente con el IGSS
- Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud de ser necesario para garantizar la adecuada prestación de salud
- Oficina de Personal realizara un informe de asistencia de personal una hora después de ingreso en cada turno de trabajo
- SS GG informara sobre las reservas y del funcionamiento de los servicios básicos
- Nutrición informara sobre las condiciones del servicio de alimentación de pacientes y del personal
- De considerarse necesario se adquirirán alimentos para el personal
- Se suspenderán actividades no urgentes como el despacho de informes solicitados en la DG
- Se limitara el ingreso de familiares, acompañantes, visitantes médicos, etc.



7.1 Organización de la Respuesta:

Comprende la estructura orgánica que el hospital adoptará para dar cumplimiento a las acciones de respuesta previstas. Las funciones generales y composición básica de cada órgano son:

COMITÉ DE CRISIS:

Conformado por:

- Director General : Javier Börger Cáceres
- Director Médico : Dr. Luis Arévalo Hernández
- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración: Lic. Gloria Meza Camargo de Cruzado
- Jefe del Departamento de Medicina: Dr. Luis Honorio-Arroyo Quispe
- Jefa del Departamento de Enfermería: Lic. Janet Rosas Salas
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Sr. Oscar Rojas Simon
- Jefe de Logística: Sra. Mónica Sotelo Navarro
- Jefe de Comunicaciones: Héctor Aguilar Paredes

Equipo: Comité de Crisis del HEJCU	Ubicación: Dirección General	Teléfono: 2040900
Procedimiento: Ejecutar monitoreo de crisis		Equipo conformado por: Director General Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Dpto. de Medicina Jefa del Dpto. de Enfermería Jefe de Seguridad Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Comunicaciones
Tareas: a. Estructurar el plan de contingencia ante el paro convocado b. Dirigir las acciones durante las fechas mencionadas c. Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias d. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos o brigadas e. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo		
Jefe de Equipo: Director General del Hospital / Alterno: Director Médico		Supervisor: IGSS

EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA:

EQUIPOS ASISTENCIALES

Equipo de Triage Hospitalario

Conformado por:

- 01 Médico Clínico, asignado a Reposo Mujeres
- 01 Enfermera a cargo de Reposo Mujeres
- 02 Técnicos de Enfermería programados en Ambulancias

Equipo: TRIAJE (Clasificación de los pacientes)	Ubicación: Área de Triage	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Registrar y priorizar la atención según la gravedad de la víctima		Equipo conformado por: Médico Clínico Enfermera de piso Técnicos de Enfermería de ambulancias Equipamiento básico: Chaleco de identificación Tarjeta de actividades Tarjetas de triaje Libro de registro para la atención en Emergencia
Tareas: a. Establecer la gravedad de la víctima para priorizar su atención (I: emergencia; II: urgencia mayor, III: urgencia menor; fallecidos) y registrarlo en un formato (Tarjeta de triaje) b. Destinar cada paciente al ambiente donde será atendido c. Identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario		
Jefe de Equipo: Médico Clínico,		Supervisor: Jefe de Guardia

Equipo de Atención Prioridad I (Estabilización): Dos equipos:

Cada Equipo Conformados por:

- 1 Médico Emergenciólogo o Médico Internista y 1 Cirujano General asignado a Emergencia
- 1 Enfermera a cargo de Trauma Shock
- 1 Técnico de Enfermería de Trauma Shock

Equipo: Estabilización	Ubicación: Shock-Trauma	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a víctimas graves		Equipo conformado por : Médico Emergenciólogo o Internista Cirujano General Enfermera Emergencista (2) Técnicos de Enfermería (2)
Tareas: a. Estabilizar función cardiorespiratoria en las víctimas graves b. Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia intensiva c. Traslado asistido de la víctima al ambiente de atención definitiva		
Jefe de Equipo: Médico Emergenciólogo		Supervisor: Jefe de Guardia

Equipo de Atención Prioridad II (Observación):

Conformado por:

- 01 Médico Clínico de Reposo Varones y 1 Cirujano General asignado a Emergencia
- 01 Enfermeras de las salas de reposo (varones y damas).
- 02 Técnicos de Enfermería de las Sala de Reposo.

Equipo: Sala de Observación	Ubicación: Sala de Reposo Varones – Mujeres	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar tratamiento médico de urgencia en pacientes críticos.	Tareas: a. Realizar diagnósticos, procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o pacientes graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con requerimientos médicos b. Apoyar labores profesionales en especialidades críticas c. Hacer seguimiento de la evolución de pacientes graves de medicina	Equipo conformado por: Médico Clínico Cirujano General Enfermeras de Ambiente de Reposo Técnicos de Enfermería de Sala de Reposo
Jefe de Equipo: Medico Cirujano General		Supervisor: Jefe de Guardia

Equipo de Atención de pacientes críticos

Conformado por:

- 01 Médico Intensivista
- 02 Enfermeras de UCI
- 02 Técnicos de UCI

Equipo: Unidad de Terapia Intensiva	Ubicación: UCI - UCINT	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar tratamiento médico de urgencia en pacientes críticos.	Tareas: a. Realizar diagnósticos, procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o pacientes graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con requerimientos médicos b. Apoyar labores profesionales en especialidades críticas c. Hacer seguimiento de la evolución de pacientes graves de medicina	Equipo conformado por: Médico Intensivista Enfermeras de UCI Técnicos de Enfermería de UCI
Jefe de Equipo: Medico Intensivista		Supervisor: Jefe de Guardia



Equipo de Intervenciones Quirúrgicas (3 equipos)

Conformado por:

- 04 Cirujanos Generales, 02 Traumatólogos a cargo de piso. (6)
- 03 Anestesiólogos de guardia.
- 04 Enfermeras Instrumentistas de Sala de Operaciones (1 Enfermera por quirófano y 1 URPA)
- 02 Técnicos de Enfermería de la Sala de Operaciones

Equipo: Atención quirúrgica	Ubicación: Sala de Operaciones	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar diagnósticos y cirugía de urgencia	Tareas: a. Realizar diagnósticos, procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en víctimas graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con necesidad quirúrgica b. Ejecutar cirugía mayor de urgencia c. Hacer seguimiento de la evolución de pacientes operados de urgencia	Equipo conformado por: Cirujano de guardia Cirujanos asistentes Residentes de Cirugía Internos de Medicina por rotación Anestesiólogos de turno Enfermera de quirófano Técnicos de Enfermería
Jefe de Equipo: Cirujano de guardia asignado		Supervisor: Jefe de Guardia

Equipo de Atención Prioridad III (Hospitalización y Altas)

Conformado por:

- 01 Médico Clínico Internista asignado a Hospitalización
- Enfermera supervisora, 03 Enfermeras de 3°, 4° y 5 piso
- 02 Técnicos de Sala de Reposo

Equipo: Hospitalizaciones y altas	Ubicación: Áreas de Expansión	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar altas, internamientos y atención en pisos de hospitalización		Conformantes del equipo: Asistentes de Medicina y Especialidades Enfermera supervisora Enfermeras de Hospitalización 3°, 4° y 5 piso Técnicos de Enfermería
Tareas: a. Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico b. Prestar atención a siniestrados dentro del hospital c. Dar altas, actualizar cuadro de camas disponibles e informar al Jefe Guardia d. Habilitar ambientes para necesidades específicas de hospitalización e. Hospitalizar siniestrados, darles atención y facilidades para contacto con familiares f. Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización		
Jefe de Equipo: Médico Internista		Supervisor: Jefe de Guardia

**Equipos de apoyo asistencial
Diagnostico por imágenes**

Conformado por:

- 01 Médico Radiólogo de guardia
- 01 Tecnólogo Médico de guardia
- 01 Técnico radiólogo de guardia

Equipo: Diagnostico por imágenes	Ubicación: Emergencia	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar exámenes de radiología – ecografía- tomografía		Equipo Conformado por: Médico Jefe de Radiología Médico radiólogo de guardia Tecnólogo de guardia Técnico Radiólogo de guardia
Tareas: a. Realizar exámenes radiológicos – ecográficos o tomográficos como apoyo diagnostico para pacientes en estado critico b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado		
Jefe de Equipo: Médico Jefe de Radiología		Supervisor: Jefe de Guardia



Laboratorio:

Conformado por:

- 01 Médico Laboratorista
- 02 Técnico de Laboratorio I y II

Equipo: Laboratorio	Ubicación: Emergencia	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Realizar exámenes de laboratorio de emergencia como apoyo al diagnostico		Equipo conformado por: Médico Jefe de laboratorio Técnicos de laboratorio I y II
Tareas: a. Realizar exámenes de laboratorio (autorizados) b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente critico		
Jefe de Equipo: Médico Jefe de Laboratorio		Supervisor: Jefe de Guardia

Equipo de Esterilización

- Enfermera Jefe de Esterilización
- Enfermera de Esterilización
- Técnicos de Enfermería I y II

Equipo: Esterilización y ropería	Ubicación: Central de Esterilización	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Proveer servicio de esterilización		Equipo conformado por: – Enfermera Jefe de Esterilización – Enfermera de Esterilización – Técnicos de Enfermería I y II
Tareas: a. Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas y Sala de Operaciones b. Proporcionar material esterilizado a las áreas críticas c. Recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia d. Coordinar con Casa de Fuerza para obtención de vapor extra para esterilización		
Jefe de Equipo: Enfermera Jefe de Esterilización		Supervisor: Jefe de Guardia

Farmacia

Conformado por:

- 01 Químico Farmacéutico Jefe
- 02 Técnico en Farmacia

Equipo: Logística y Farmacia (Puede ser separado en dos equipos diferentes)	Ubicación: Departamentos de Logística y Farmacia	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Proveer suministros, equipos, medicamentos y material médico		Equipo conformado por: Directora de la Oficina de Logística Asistente de Logística Jefe de Farmacia Farmacéutico de turno - 02 Técnico en Farmacia
Tareas: a. Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas b. Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos c. Farmacia. Alistar y entregar medicamentos de stock para Emergencias y kits respectivos a Brigadas extra hospitalarias d. Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia e. Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios		
Jefe de Equipo: Directora de la Oficina de Logística – Químico Farmacéutico de turno		Supervisor: Jefe de Guardia



Equipos de Apoyo Logístico – Administrativo:

Equipo de comunicaciones

Equipo: Telecomunicaciones	Ubicación: Central de telecomunicaciones	Teléfono: 2040 900 Radio:
Objetivo: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa		Equipo conformado por:
Tareas: a. Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento c. Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia		Jefe telecomunicaciones Radio operador de turno Jefe de informática Operador de informática Técnico de mantenimiento EQUIPO: Radio-telefonía
Jefe de Equipo: Jefe de telecomunicaciones		Supervisor: COE

Equipo de relaciones públicas

Equipo: Informaciones y RRPP	Ubicación: Oficina de Imagen y Relaciones Públicas	Teléfono: 2040 900
-------------------------------------	--	--------------------

Objetivo: Establecer información pública sobre víctimas y servicios en el hospital	Equipo conformado por : Jefe de Imagen y RR PP
Tareas: a. Preparar información del Director dirigida a las autoridades y medios de comunicación b. Redactar listados periódicos de internados y cadáveres c. Atender / emitir mensajes del personal de guardia para sus familiares d. Captar información de víctimas y familiares respecto a la atención recibida en el hospital	
Jefe de Equipo: Jefe de Relaciones Públicas	Supervisor: Director Medico

Equipo de Seguridad y Vigilancia

- 01 Jefe de Seguridad
- 5 Vigilantes

Equipo: Seguridad	Ubicación: Departamento de Seguridad	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas	Equipo conformado por: Jefe de Seguridad Vigilantes	
Tareas: a. Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, Quirófanos, UCI, Casa de Fuerza, Almacenes. Dirección) b. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas c. Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos d. Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externas e internas		
Jefe de Equipo: Jefe de Seguridad	Supervisor: Jefe de Guardia	

Equipo de Servicios Generales y Mantenimiento

- Jefe de Mantenimiento
- Ingenieros
- Técnicos mantenimiento

Equipo: Mantenimiento	Ubicación: Mantenimiento, Casa de fuerza (calderas)	Teléfono: 2040 900
Objetivo: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales	Equipo conformado por: Jefe de Mantenimiento Ingenieros Técnicos mantenimiento	
Tareas: a. Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al COE y al Jefe de Guardia b. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas c. Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos d. Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias		
Jefe de Equipo: Jefe de Mantenimiento	Supervisor: Jefe de Guardia	

7.2 Actividades a realizar durante las Fechas indicadas

Accionar como en caso de Alerta Amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.



- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

7.3 Alarma:

- a. En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la *clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos*, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según corresponda.
- b. Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAVE ROJA"



Directorio

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección General	Dr. Luis Victor Javier Borger Cáceres	R.J. N° 719-2016-IGSS	direcciongeneral@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE CONTROL

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Órgano de Control Institucional	CPC. Laura Reátegui Del Castillo	R.D N° 0015-2015-D-OP-HNDM	oci@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Dr. Jackson Hernando Delgado Cáceres	Resolución Ministerial N° 786-2011-MINSA	planificacion@hejcu.gob.pe
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo	R.D. N 1545/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	epidemiologia@hejcu.gob.pe
Oficina de Asesoría Jurídica	Dra. Ely Roxana Filio Zapata	Resolución Ministerial N 476-2011-MINSA	asesoriajuridica@hejcu.gob.pe
Oficina de Gestión de Calidad	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Resolución Directoral 581-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	calidad@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado	Resolución Jefatural N° 490-2016-IGSS	direccionadministrativa@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE APOYO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Economía	CPC. Gina Encalada Román	R.M. N° 855-2012 / MINSA	economia@hejcu.gob.pe
Oficina de Logística	Lic. Mónica Sotelo Navarro	Resolución Jefatural N° 517-2016/IGSS	logistica@hejcu.gob.pe
Oficina de Personal	Lic. María Elizabeth Vásquez Bonifacio	Resolución Directoral 581-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	personal@hejcu.gob.pe
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Sr. Oscar Rojas Simon	Resolución Directoral N°250-2016-OP-HEJCU	serviciosgenerales@hejcu.gob.pe
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dr. Jorge Humberto Campos Zavaleta	Resolución Ministerial N° 786-2011-MINSA	docencia@hejcu.gob.pe
Oficina de Seguros	Dr. Eddie Enrique Vargas Encalada	Resolución Ministerial N° 668 - 2012-MINSA	seguros@hejcu.gob.pe
Oficina de Estadística e Informática	Lic. Rosa América Guizado Carmona	R.D. N 1240/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	oei@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE LINEA

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dpto. de Patología Clínica	Dra. Iris Violeta Dávila Ildelfonso	R.D. N 1063/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	patologiaclinica@hejcu.gob.pe
Dpto. de Servicio Social	Lic. María Elena Malabrigo Morales	Resolución Directoral 473-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	serviciosocial@hejcu.gob.pe
Dpto. de Nutrición	Lic. Never Haydee Guillen Príncipe	Resolución Directoral 473-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	nutricion@hejcu.gob.pe
Dpto. de Farmacia	Q.F. Raúl Hidalgo Moscoso	R.M. N° 527-2014-MINSA	farmacia@hejcu.gob.pe

Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Paul Araujo Pérez	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	radiologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Anestesiología	Dr. Fernando Montealegre Scott	Resolución Directoral 1042/2011-DG-OEGDRRH-V-LC	anestesiologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Enfermería	Lic. Consuelo Janeth Rosas Salas	R.D. N°267-2008-DE-HEJCU-OP	enfermeria@hejcu.gob.pe
Dpto. de Medicina	Dr. Luis Honorio Arroyo Quispe	R.D. Nro. 1192-2012-DG-OEGDRRH-DISA-V-LC	medicina@hejcu.gob.pe
Dpto. de Cirugía	Dr. Augusto Enrique Dulanto Zorrilla	R.D. N 1042/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	cirugia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Traumatología	Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	traumatologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Neurocirugía	Dr. Reynaldo Soto Urbina	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	neurocirugia@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE APOYO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Comunicaciones	Lic. Héctor Aguilar Paredes	Resolución Ministerial Nro. 078-2013-MINSA	comunicaciones@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección Medica	Dr. Luis Arévalo Hernández	Resolución Directoral N° 297-2011-DG-HEJCU-OP	direccionmedica@hejcu.gob.pe



DIRECTORIO TELEFONICO

FUNCIONARIO	CARGO	TELEFONO / RPM
Dr. Javier Börger Cáceres	Director General	#956580013
Dr. Luis Arévalo Hernández	Director Medico	#956580467
Lic. Gloria Meza Camargo de Cruzado	Directora Administrativa	#956580590
Dr. Jackson Delgado Cáceres	Jefe de la Of. de Planeamiento Estratégico	#956561978
Abog. Ely Filio Zapata	Jefa de la Of. de Asesoría Jurídica	#942427493
Dra. Sonia Escudero Vidal	Jefa de la Of. Gestión de la Calidad	#956568577
Lic. María Vásquez Bonifacio	Jefa de la Of. de Personal	#956562982
Sra. Mónica Sotelo Navarro	Jefa de la Of. de Logística	#956563584
CPC. Gina Encalada Román	Jefa de la Of. de Economía	#956563185
Lic. Héctor Aguilar Paredes	Jefe de la Of. de Comunicaciones	#956564354
Oscar Rojas Simon	Jefe de Servicios Generales	#956563845
	Jefe de Mantenimiento	#956569536
Sr Oscar Liñan Rodríguez	Jefe de Transporte	#956570118
	Jefe de Guardia	#942631498
Dr. Luis Honorio Arroyo Quispe	Jefe del Dpto. de Medicina	#956567189
Dr. Augusto Dulanto Zorrilla	Jefe del Dpto. de Cirugía	#956567496
Dr. Poul Araujo Pérez	Jefe del Dpto. Diagnostico por Imágenes	#956568543
Dr. Reynaldo Soto Urbina	Jefe del Dpto. de Neurocirugía	#956567887
Dr. Jaime Vásquez Izaguirre	Jefe del Dpto. de Traumatología	#956567643
Dr. Fernando Montealegre Scott	Jefe del Dpto. de Anestesiología	#956564976
Lic. Janet Rosas Salas	Jefa del Dpto. de Enfermería	#956568101
Dra. Violeta Dávila Ildelfonso	Jefa del Dpto. de Patología Clínica	#956568287
Dr. Roberth Quispe Melgar	Jefe del Dpto. de Farmacia	#956564732
Lic. Maria Elena Malabrigo Morales	Jefa del Dpto. Servicio Social	#956568921
Lic. Rosa Guizado Carmona	Jefa de la Of. de Estadística e Informática	#942417021
Lic. Never Guillen Príncipe	Jefa del Dpto. de Nutrición	#971115070
Central Telefónica		#956575281



RECURSOS HUMANOS

AREAS ASISTENCIALES. TURNO DIA	MEDICOS	ENFERMERAS	TECNICOS DE ENFERMERIA	TECNOLOGO
MEDICINA	7	8	8	
PEDIATRAS	2	1	1	
CUIDADOS INTENSIVOS	2	3	3	
CIRUGIA	7	2	2	
GINECOLOGIA	1	0	1	
NEUROCIRUGIA	2	2	2	
TRAUMATOLOGIA	4	2	2	
IMAGENOLOGIA	2	0		2
PATOLOGIA CLINICA	3	0		8
AREAS ASISTENCIALES TURNO NOCHE	MEDICOS	ENFERMERAS	TECNICOS DE ENFERMERIA	TECNOLOGO
MEDICINA	4	5	5	
PEDIATRAS	2	1	1	
CUIDADOS INTENSIVOS	2	2	2	
CIRUGIA	4	1	2	
GINECOLOGIA	1	0	1	
NEUROCIRUGIA	1	1	2	
TRAUMATOLOGIA	2	1	1	
IMAGENOLOGIA	1	0		2
PATOLOGIA CLINICA	0	0		4

